



Superintendencia  
de Compañías ----

RESOLUCIÓN No.08.Q.IJ. 3202

DRA. ROSARIO CARVAJAL C.  
DIRECTORA JURÍDICA DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS (E)

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No.05.Q.IJ.3855 de 19 de septiembre de 2005, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra FASTGOOD SERVICE CIA. LTDA., con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, por estar incurso en la disposición prevista en el artículo 359 de la Ley de Compañías;

QUE por Resolución No.06.Q.IJ.1440 de 26 de abril de 2006, se declaró la disolución por inactividad de varias compañías, entre ellas FASTGOOD SERVICE CIA. LTDA., de acuerdo con el inciso tercero del artículo 360, de la Ley de Compañías;

QUE de conformidad con la certificación otorgada por Registro de Sociedades de esta Institución, la referida compañía ha presentado los balances económicos correspondientes;

QUE el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el 21 de mayo de 2008, certifica que no consta registrada nota marginal referente a Disolución, Liquidación o Cancelación de la citada compañía;

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM-08239 de 14 de julio del 2008 y, 08320 de 11 de agosto de 2008;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO en las Resoluciones Nos. 05.Q.IJ.3855 de 19 de septiembre de 2005 y 06.Q.IJ.1440 de 26 de abril de 2006, lo que corresponde a FASTGOOD SERVICE CIA. LTDA., por haber superado la causal que motivó tales declaraciones.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta resolución al representante legal de la compañía antes mencionada.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se remita copia de esta resolución a la Dirección General del Servicio de Rentas Internas, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en el Distrito Metropolitano de Quito, a 14 AGO. 2008

DRA. ROSARIO CARVAJAL C.

AGA.  
Ref.496  
Exp.94440